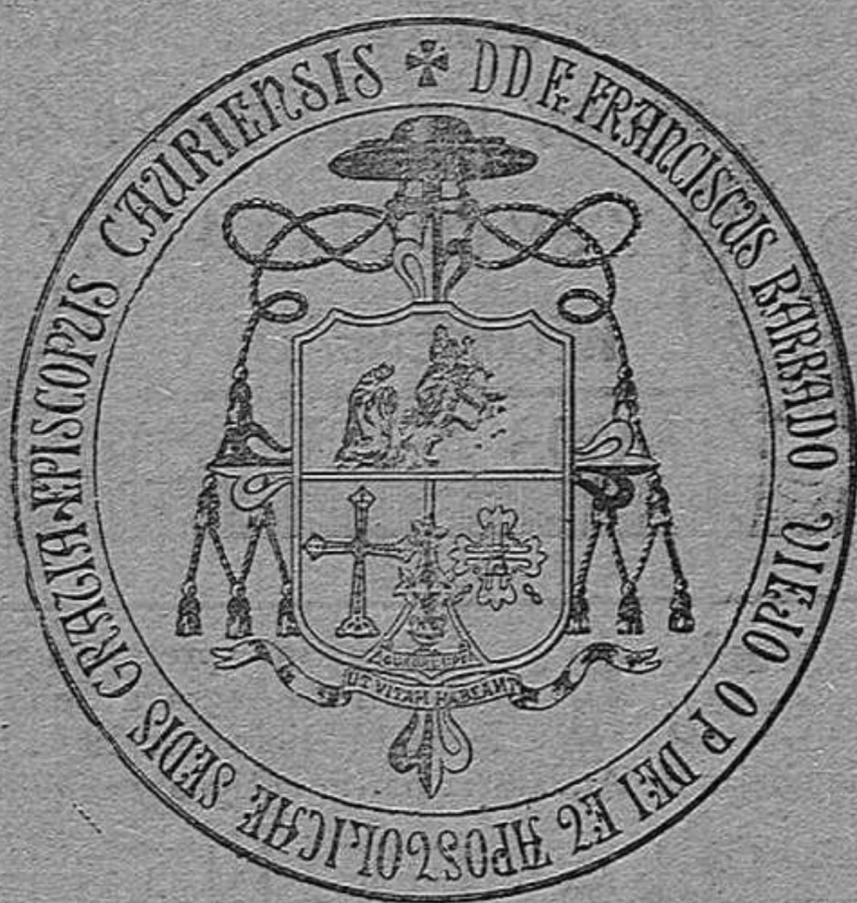


Franqueo concertado

52

Boletín Oficial Eclesiástico
DEL
Obispado de Coria



Diciembre de 1936

CACERES

Editorial «Extremadura»

1936

12120

6332



ANTIGVA CERERIA
VICEORE D MONZO PLA
FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
 (VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera
NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA
ES SV MEJOR ELOGIO
Y SV MAS EFICAZ
RECOMENDACION
ENVIOS A VLTRAMAR




Perfecta elaboración de VELAS PARA EL CULTO

Según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 Diciembre 1904. Fabricadas a base de ceras puras de abejas de Andalucía por la antigua y acreditada

CERERIA PONTIFICIA
ANDUJAR (Jaén)

(Fundada en el año 1840)

Director: Francisco Bellido Bellido

- Marca **CERA**.—Para la Santa Misa y cirio Pascual.
- Marca **LITURGICA**.—Para los demás actos litúrgicos.
- Marca **ECONOMICA**.—Para procesiones, funerales, etc., etc.

INCIENSOS LEGITIMOS DE ARABIA

A esta casa, bendecida por la Santa Sede, le han sido concedidas la *Cruz pro Ecclesia et Pontifice*, por S. S. León XIII (12 Junio 1901), y el título de **FORNITORE PONTIFICIO**, por los Sumos Pontífices Pío X (5 Abril 1907), Benedicto VX (20 Junio 1917) y Pío XI (16 Mayo 1922).

CLASES GARANTIZADAS

ENVIO A TODAS PARTES

R. 16.194

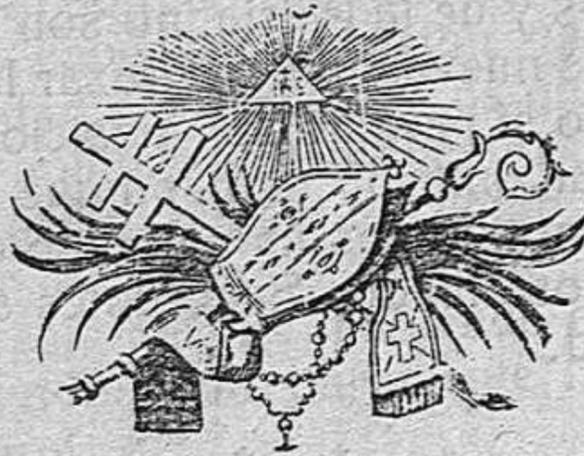
2
12120

Año LXXII

Diciembre de 1936

Número 29

□ □
Boletín Oficial



□ □
Diócesis de Coria

□ □

□ □



SUMARIO.—Del Obispado: A nuestros amadísimos sacerdotes.—De la Secretaría de Cámara y Gobierno: I Ordenes Sagradas. II Sobre renovación de Licencias. III Sobre la Santa Bula de la Cruzada. IV Nombramientos. V Nuevas facultades. VI Prensa Católica.—Sagradas Congregaciones: Sacra Congregatio Rituum.—Sección documental: I Los mártires de la revolución española. II Sobre Misas de campaña.—De Acción Católica.—Índice.

DEL OBISPADO (1)

A nuestros amadísimos Sacerdotes

Algunas normas prácticas

Las gravísimas circunstancias por que atraviesa nuestra amada Patria en la hora presente, preludio de una nueva era radicalmente distinta de la que finaliza, nos hacen pensar de continuo en la inmensa labor de orden espiritual que a los Prelados y a sus Sacerdotes nos reserva la Divina Providencia en la reconstrucción de España. Quiera el Señor concedernos la gracia de disponernos convenientemente para ser dignos instrumentos suyos en esta obra sobrenatural de restauración religiosa y de saneamiento moral de los pueblos que nos están encomendados. Es obra suya y no nuestra: *neque qui plantat, neque qui rigat; sed qui incrementum dat, Deus.* Pero El quiere valerse de ministros aptos que secunden la obra del Redentor. Este ministerio y cooperación es nuestro mayor timbre de gloria; pero lleva también consigo una responsabilidad abrumadora.

Estos meses de entusiasmo y de nerviosismo, en los que toda la atención está concentrada en los frentes de combate contra

(1) Por anomalías de imprenta no ha podido salir a su tiempo el presente número.

los enemigos de Dios y de la Patria, no son los más a propósito para emprender obras nuevas ni para trazar las líneas de nuestra futura actuación; pero sí para tomar posiciones y evitar compromisos que puedan impedir mañana que fructifique nuestro ministerio. Por este motivo nos ha parecido conveniente llamar la atención de nuestros amados Sacerdotes acerca de algunos asuntos de actualidad.

* * *

I.—Nuestras actividades.—Desgraciadamente empiezan a brotar en retaguardia, con nuevos nombres, nuevas actividades políticas. No se resignan los profesionales a quedarse en su casa, ni quieren reconocer el grave daño que con sus divisiones causaron a España. De palabra todos dicen que ya se acabaron la política y los partidos; pero, como siempre, a condición de que los demás acaten sus doctrinas, se sometan a sus organizaciones y se dejen guiar por sus jefes. Preválense de la simpatía y gratitud que el pueblo español debe a las heroicas juventudes que bajo venerandas banderas tradicionales o en nuevas falanges se han agrupado para salvar a España, y utilizan sus organizaciones para proseguir la división en los pueblos y suscitar de nuevo antagonismos sociales. Ante este hecho tan lamentable deben los Sacerdotes guardar absoluta independencia e imparcialidad. Son padres de todos y no deben cerrar la puerta de la confianza a nadie.

Sería de fatales consecuencias para la España que renace el que algún sector de la sociedad fundara desconfianza en los Sacerdotes, porque notara en ellos preferencias y apoyo a determinadas organizaciones. Aceptando éstas los principios cristianos y fundamentando sus orientaciones en la doctrina de la Iglesia sobre la constitución del Estado y sobre cuestiones sociales, no tenemos derecho—nosotros representantes de la Iglesia—a mostrar preferencias ni a inclinarnos con nuestra influencia sacerdotal en favor de ningún partido. Qué tendencias político sociales hayan de prevalecer, nos lo dirán los Jefes Directores del movimiento salvador de España. Por consiguiente, todos los Sacerdotes se abstendrán de intervenir en organizaciones de juventudes o milicias y de llevar insignias o distintivos de las mismas. No es ésta nuestra misión cuando tan abandonado está el campo de la actividad religiosa y moral en los pueblos que nos son encomendados.

Ni acepten cargos directamente relacionados con dichas organizaciones, aunque sean de capellanes, sin nuestra espe-

cial autorización. No son las organizaciones las que extienden *nombramientos* de capellanes, función puramente religiosa reservada a la autoridad del Prelado. Los que como tales vengan actuando sin tener nombramiento nuestro por escrito, desde este momento deben ser considerados como cesantes, hasta tanto que, solicitado por los Jefes de las organizaciones, reciban el nombramiento correspondiente, habiendo de concretar su intervención sacerdotal a los actos puramente religiosos y de formación religiosa y moral.

Encargamos a los Rdos. Arciprestes que vigilen y nos den cuenta inmediatamente de toda extralimitación de los Sacerdotes de su arciprestazgo sobre el particular.

* * *

II.—Certificaciones de conducta.—Punto es éste de suma delicadeza en los momentos actuales. No podemos negar nuestro concurso ciudadano al establecimiento de la sociedad sobre bases de justicia; pero no podemos olvidar tampoco que nuestra misión es de paz y que debemos dejar siempre abierta la puerta del amor a todos nuestros feligreses, a fin de poder conservar sobre ellos influencia espiritual.

Se busca con frecuencia el testimonio favorable del sacerdote como escudo contra posibles intervenciones de la justicia. A veces también autoridades locales, con miras de carácter político o personalista, comprometen al Sacerdote solicitando de él públicamente informes o no guardando la debida discreción sobre los emitidos.

Todo lo cual, y conociendo el criterio de autoridades superiores provinciales, nos obliga a tomar las siguientes determinaciones sobre la materia:

a) Los informes que los señores Párrocos y demás Sacerdotes hayan de dar a petición de las interesados o de las autoridades locales, versarán sola y exclusivamente sobre la conducta religiosa de los individuos: si son católicos, si viven cristianamente, si han cumplido con los preceptos de la Misa y de Confesión y Comunión Pascual, si educan cristianamente a sus hijos enviándoles a la doctrina y a la Iglesia, si contribuyen al sostenimiento del culto católico, etc. etc.; determinando qué años o periodos de años han cumplido o dejado de cumplir estas obligaciones. Dichos informes serán dados en concreto y según verdad, no contentándose con fórmulas vagas, ni con un «nada me consta». Debe constarle. Para eso son pastores de sus feligreses.

b) No darán informes sobre actuación política y social de individuos o de familias, ni siquiera a petición de particulares o de autoridades locales, a no ser las judiciales o con plena garantía de secreto.

c) En cambio, cuando las autoridades superiores provinciales, tanto civiles y militares, como académicas y judiciales, o las Comisiones depuradoras, que sabrán guardar la debida discreción, les pidan informes de la índole que fueren, pueden y deben darlos con toda claridad, verdad y precisión, teniendo en cuenta, sin embargo, las determinaciones del Derecho Canónico (Can. 139,3) respecto de los juicios criminales.

* * *

III.—Padres de los pobres.—Padres de todos, pero especialmente padre de los pobres, que son los que tienen menos medios a su alcance para formarse en religión y en moral y disponen de menos tiempo para practicarla. Por su ignorancia y sencillez están en disposición de seguir las orientaciones de quienes les muestren interés y amor. Lo hemos visto en años pasados. Sólo que en vez de pastores hallaron mercenarios, que los engañaron y desorientaron.

Nuestro camino es el que nos ha trazado Jesucristo con su ejemplo, seguido de todos los verdaderos apóstoles. Interesándose con amor por su bienestar, es como verán en el sacerdote a un padre y le abrirán las puertas de su confianza.

Los enemigos de la religión han tenido especial empeño, sostenido con tenaz perseverancia, en presentar a los Sacerdotes como aliados de los ricos para esclavizar a los pobres. Al mismo tiempo que minaban el orden social, atacaban la religión.

Guardémonos hoy mucho de aparecer como triunfantes y con aires retadores, que les humillen y endurezcan más sus corazones. Frecuentemos los barrios y las casas de los pobres, e irán cayendo sus prevenciones y reconquistaremos su confianza perdida.

* * *

IV.—Restauración religiosa.—Es un hecho consolador la renovación espiritual de nuestra Patria reconquistada. Todas las fuerzas, tanto militares como civiles, así las autoridades como los súbditos, que concurren al renacer de España, dan sinceras muestras de religiosidad. Los que del frente de batalla regresan, vienen entusiasmados del fervor con que los bravos soldados y

sus jefes practican los actos de religión. Explican suficientemente este principio de renovación espiritual la protección tan patente de la Divina Providencia en favor de nuestra causa, y por otra parte la reacción contra el vandalismo destructor y odio satánico de los *sin dios* a todo lo que se relaciona con la religión, Además, la sangre de tantos mártires atrae sobre España las bendiciones del cielo.

Por todo ello hemos de rendir sinceras gracias al Señor, dador de todo bien.

Mas nosotros, los pastores, debemos vivir alerta y vigilar este despertar del sentimiento religioso.

Somos los españoles muy dados al exteriorismo y a las manifestaciones apoteósicas. Es preciso convencer al pueblo de que la religión verdadera no consiste en organizar grandes *paradas*, sino que es obra de cada día; que debe animar y vivificar y dirigir toda la vida; que es del templo y de los domingos y días de fiesta, pero también del hogar y de la mañana y de la tarde y de todas las horas, y que la religión de Jesucristo que profesamos es esencialmente sacramental. Sin la recepción de Sacramentos no se nos perdonan los pecados, ni son por consiguiente aceptables al Señor nuestros actos religiosos.

¡Qué inmenso campo de actuación y de enseñanzas y formación religiosa se presenta al celo de los sacerdotes de todos y cada uno de los pueblos!

A este propósito llamamos la atención de los Rvdos. Párrocos sobre la legislación de la Iglesia respecto de las llamadas Misas de Campaña, que sólo en casos excepcionales de imposibilidad de que gran número de fieles oigan la Santa Misa en la Iglesia, podremos autorizar.

Comprendemos muy bien las ansias del pueblo español de manifestar públicamente su fe, después de cinco años de satánica persecución, e igualmente la conveniencia de públicas reparaciones contra públicas blasfemias. Mas para ello la Iglesia autoriza desfiles ordenados y procesiones religiosas.

Hemos de evitar, sobre todo, que resucite la vieja costumbre de considerar las Misas de Campaña como uno de tantos números de festejos populares de ferias, etc. o que sean utilizadas por determinadas organizaciones como medio de propaganda partidista.

* * *

V.—Por nuestros hermanos.—Por último, amadísimos Sacerdotes, no podemos ocultaros nuestra constante preocupación

ante el problema económico de la Diócesis. La Catedral, el Seminario y sobre todo tantas parroquias de Hurdes y pequeños pueblos, donde la Iglesia y la casa parroquial compiten en pobreza con el portal de Belén.

Hasta ahora habíamos podido atender, aunque muy precariamente y según el módulo que hallamos establecido al hacernos cargo de la Diócesis, a las Parroquias rurales y de entrada, gracias a la munificencia del venerado Sr. Obispo de Madrid, al desprendimiento de determinada familia diocesana y a las Parroquias de Cáceres. Esperábamos a que el ambiente social nos permitiera reorganizar económicamente la Diócesis y poder aumentar la pequeñísima subvención a las Parroquias antedichas y hacerla extensiva a otras igualmente necesitadas.

Mas la desolación en que queda la Diócesis de Madrid imposibilita a su dignísimo Prelado para proseguir su benéfica obra. Antes bien, nos apena grandemente no poder dar la mano al amadísimo Hermano y consolarle y ayudarle a reconstruir sus parroquias destruidas.

Por otra parte, familias generosas que pudieran ayudarnos, han sufrido saqueos y robos o tienen paralizadas sus industrias y agricultura.

De este modo se nos cierran todas las fuentes de ingresos con que seguir ayudando a nuestros hermanos.

Y, sin embargo, es imperioso no abandonarles. Debemos fomentar en las Parroquias la idea de la unidad diocesana, que forma como una familia mayor, con padre y pastor propio y propias necesidades, de la que las parroquias son como miembros. Que no se vuelva a oír a los fieles de los pueblos grandes que ellos atienden a sus parroquias, pero que nada tienen que ver con las de otros pueblos. Es ello indicio de muy pobre formación religiosa.

Con la aportación de todos, aún en pequeñas cantidades y según los bienes que cada familia ha recibido de la Divina Providencia, a la que debemos efectiva acción de gracias, se resolvería este problema, que a todos, tanto sacerdotes como fieles, afecta.

Con agradecimiento recibiremos de los S. es. Arciprestes, conocedores del estado de la Diócesis, sugerencias acerca de la manera más práctica y eficaz de resolver este ingente problema. Luego que las hayamos recibido y unificado, tendremos con ellos una reunión para mejor acierto en el modo de realizar los acuerdos.

No podemos menos de manifestar nuestra admiración por el

comportamiento de los Sacerdotes, que en medio de tanta indigencia viven resignados y callados, contentándose con manifestarnos, como a padre de todos, con toda prudencia sus más perentorias necesidades. Entendemos que la Divina Providencia, en premio a este desprendimiento y cristiana resignación, ha librado a nuestra amada Diócesis de la desolación que estamos presenciando en otras regiones de España.

Quiera el Señor protegernos siempre y hacer eficaz nuestro ministerio en favor de las almas.

EL OBISPO.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1936.

Secretaría de Cámara y Gobierno

I

ORDENES SAGRADAS

El Excmo. y Rvdmo. Prelado confirió Ordenes Sagradas en las fechas siguientes:

17 de Octubre

Tonsura Clerical: a D. Fernando Marchena Barriga, D. José Porrás Valle, D. Andrés Cilleros Román, D. Félix Sánchez García y D. Enrique Juan Esteban Solís.

18 de Octubre

Ostiariado y Lectorado: a D. Fernando Marchena Barriga, don Enrique Juan Esteban Solís, D. José Porrás Valle, D. Andrés Cilleros Román y D. Félix Sánchez García.

Presbiterado: al Rvdo. Fr. César Álvarez González y al Reverendo Fr. Salvador Velasco Morán, religiosos dominicos de Salamanca.

19 de Octubre

Exorcistado y Acolitado: a D. Fernando Marchena, D. José Porrás Valle, D. Andrés Cilleros Román, D. Félix Sánchez García y D. Enrique Juan Esteban Solís.

25 de Octubre

Subdiaconado: a D. Fernando Marchena Barriga, D. José

Porras Valle, D. Andrés Cilleros Román y D. Félix Sánchez García.

27 d. Octubre

Tonsura Clerical: a D. Domingo Martín Puerto.

28 de Octubre

Ostiariado y Leclorado: a D. Domingo Martín Puerto.

1 de Noviembre

Exorcistado y Acolitado: a D. Domingo Martín Puerto.

Subdiaconado: a D. Enrique Juan Esteban Solís.

Diaconado: a D. Fernando Marchena Barriga, D. José Porras Valle, D. Andrés Cilleros Román y D. Félix Sánchez García.

8 de Noviembre

Subdiaconado: a D. Domingo Martín Puerto.

Diaconado: a D. Enrique Juan Esteban Solís.

Presbiterado: a D. Fernando Marchena Barriga, D. José Porras Valle, D. Andrés Cilleros Román y D. Félix Sánchez García.

II

Sobre renovación de licencias ministeriales

Se recuerda a todos los sacerdotes de la Diócesis, que hubiesen de sufrir examen para la renovación de licencias ministeriales, el Decreto de Julio pasado por el que, ante la dificultad de realizar viaje a Coria, Su Excelencia Reverendísima el Obispo, mi señor, las prorroga en la misma forma que las disfrutaban hasta el Jueves de la Semana de Resurrección de 1937.

III

Sobre la Santa Bula Cruzada

Con el fin de resolver dudas y ansiedades que pudieran ocurrir a los Comisarios Diocesanos en orden al mejor aprovechamiento de las gracias tan generosamente concedidas por Su Santidad a los católicos españoles, el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario General de Cruzada, se ha dignado dar las disposiciones siguientes:

«1.^a A la mayor brevedad se remitirán a las Diócesis liberadas, cuyas capitales tengan libre acceso al transporte por

ferrocarril los ejemplares que encarguen o que hayan encargado a Comisaría General de Toledo los señores Comisarios Diocesanos.

2.^a Como quiera que difieren las fechas de publicación de la Santa Bula en las distintas Diócesis, teniendo lugar en la 1.^a Dominica de Adviento, en 1.^o de Año o en la Dominica de Septuagésima, según la diocesana costumbre, y terminando la validez de los Documentos y del uso legítimo de los privilegios en las mismas fechas del año siguiente, prorrogamos el tiempo de validez uniformemente hasta la Dominica de Septuagésima del siguiente año, 24 de Enero de 1937, para cuantos puedan recibir con tiempo los Sumarios de la predicación de dicho año, que se les expedirán desde Toledo.

3.^a En las Diócesis con cuyas capitales no podamos establecer comunicación en tiempo oportuno para remitir a sus Comisarios los Sumarios e Indultos, concedemos prórroga indefinida de la validez de los documentos y sus privilegios en favor de cuantos poseyeren los de la predicación del año corriente y quisieren seguir disfrutando de los privilegios y gracias, a condición de que los tomen y entreguen la correspondiente limosna así que los señores Comisarios puedan facilitarles los de la predicación de 1937.

4.^a Autorizamos a los señores Comisarios Diocesanos para imprimir, con cargo al fondo general de Cruzada en las Diócesis no liberadas, unos sencillos documentos, sustitutivos de los oficiales, en que se consigne la naturaleza de sus equivalentes, Cruzada, Indulto de Carnes, de Oratorios, de Difuntos, etc., con destino a aquellos fieles que, no habiendo adquirido los documentos correspondientes de la predicación del año actual, quieran disfrutar en el siguiente de sus privilegios. En este caso deberán entregar la limosna que corresponda y se les entregarán en su día los documentos oficiales equivalentes a los provisionales.—CARD. GOMÁ Y TOMÁS, Comisario General de Cruzada.

IV

Nombramientos

Su Excelencia Rdma. el Obispo, mi señor, se ha dignado hacer los siguientes:

Párroco de Horcajo de Montemayor, por traslado, D. Juan Manuel Martín Gonzalez.

Ecónomo de Mestas, D. David del Rio Carbajo.

Ecónomo de Casas de Don Gómez, D. Olegario Martín Noario.

Encargado de Aceituna, el Sr. Coadjutor de Montehermoso.
Encargado de Valdelageve, el Sr. Capellán del Hospital de Lagunilla.

Encargado de Ladrillar y Cabezo, el Sr. Ecónomo de Mestas.

Encargado de Huélagá, el Sr. Ecónomo de Casas de Don Gómez.

Coadjutor de San Vicente, D. Lorenzo Pascual Manzano.

Coadjutor de San Vicente, D. Francisco Picapiedra Jiménez.

Coadjutor de Montehermoso, D. Luciano Pérez Hernández.

Coadjutor de Garrovillas—Santa María—D. Luis Suárez Martín.

Coadjutor de Coria—Santiago—D. Tomás Zanca Urso.

Capellán del Hospital de Lagunilla, D. Antonio Martín Sánchez.

Ecónomo de Caminomorisco, D. Andrés Cilleros Román.

Ecónomo de Horcajo de Hurdes, D. Fernando Marchena Barriga.

Otros Nombramientos

Su Excelencia Rdma. se ha dignado nombrar:

Delegado suyo en las Juntas Provinciales de Beneficencia y de Protección de Menores, al Rdo. Doctor D. Máximo Sánchez, Párroco de S. Juan de Cáceres.

Profesor auxiliar de Religión en el Instituto Provincial y en las Normales, al Rdo. Dr. D. Elías Serradilla, Párroco de Santa María de Cáceres.

Vocal del Consejo de disciplina del Seminario, al Muy Ilustre Sr. D. José Antón Ortiz, Magistral de la S. I. C.

Vocal del Consejo de Administración del Seminario, al Rdo. D. Julián Martín Franco, Ecónomo de Santa María de Coria.

Vocales del Consejo de Administración diocesana, al M. Ilustre Sr. D. Paulino Cobo, Vicario General; al M. I. Sr. D. José Antón Ortiz, Magistral, y al M. I. Sr. D. Avelino López de Castro, Canciller—Secretario.

AVELINO LÓPEZ DE CASTRO

Canciller Secretario

AVISO.—Se halla a disposición de todos los Sres. Sacerdotes en la Secretaría de Cámara la Epacta o Cartilla de Rezo del Oficio Divino para 1937.

V

Nuevas facultades que la Santa Sede concede a los sacerdotes de los frentes de combate

Correspondiendo a indicaciones hechas a Secretaría de Estado por el Emmo. Sr. Cardenal Primado y para atender mejor a los servicios espirituales que prestan en los frentes de combate los sacerdotes que tan abnegadamente se han ofrecido a ello, Su Santidad ha tenido a bien conceder las siguientes facultades a todos los sacerdotes legítimamente designados para de cualquier modo que sea asistir a los militares *perdurante munere*.

Primera.-Poder oír las confesiones, no solo de los militares y personal auxiliar, sino también de todos los fieles que lo pidan en todo el territorio español y colonias y naves de guerra.

Segunda.—Poder celebrar la Santa Misa en cualquier lugar decente, aunque sea al aire libre, y distribuir la Sagrada Comunión desde la media noche.

VI

Prensa Católica

(Colecta 1936)

Cáceres: San Juan, 450'25 pesetas; Santa María, 150; San Mateo, 102; Santiago, 90; PP. Franciscanos, 40; HH. Carmelitas, 32.

Brozas: Santos Mártires, 155 pesetas; Santa María, 115'55; Gata, 80; Alcántara, 77; Valencia de Alcántara: Encarnación, 71; D. Vicente Castro, 41; Rocamador, 15; Coria: Santa María, 52'35; Santiago, 24'40; Ceclavín, 51'25; Aliseda, 46'60; Torrejoncillo, 46'50; Hoyos, 45; Garrovillas: Santa María, 35; San Pedro, 19'50; Casar de Cáceres, 32; Montehermoso, 30; Guijo de Galisteo, 25; Pozuelo de Zarzón, 24'65; Villanueva de la Sierra, 22'20; Lagunilla, 22; Puebla de Ovando, 21'30; Baños de Montemayor, 20'70; Granadilla, 18; Villa del Rey, 15; Arroyo del Puerco: Parroquia, 15; Religiosas del S. Corazón, 10; Guijo de Coria, 14'75; Ahígal, 14'70; Valverde del Fresno, 13'40; Moraleja, 12'50; Herrerueta, 12; Santiago del Campo, 11'80; Zarza de Montánchez, 11'50; Portezuelo, 11'15; Cilleros, 10; Torremocha, 9; Villa del Campo, 8'10; Acehuche, 7'90; Peñacaballera, 7'15; Granja de Granadilla, 7; Guijo de Granadilla, 6'50; Pino de Valencia, 6'25; Casillas de Coria, 6; Acebo, 5; Caminomorisco, 5; Colmenar de Montemayor, 5; Herrera de Alcántara,

3'45; Cristobal de la Sierra, 4'30; Calzada de Béjar, 3'80; Horcajo de Hurdes, 3; Cerro, 3; Palomero, 3; Salorino, 3; Holguera, 5; Santa Cruz de Paniagua, 2'90; Casas de Don Gómez, 2'75; Villas Buenas, 2'25; Santiago de Carbajo, 2'25; Ladrillar, 2; Torrecilla de los Angeles, 1'50; Casares de Hurdes, 1'40; Guijo de Galisteo, 1'20; Pesga, 1'20.

Sagradas Congregaciones

SACRA CONGREGATIO RITUUM

URBIS ET ORBIS

Festum Sancti Ioannis Bosco, confessoris, ab universa Ecclesia, cum Officio et Missa propria, celebrandum decernitur.

DECRETUM

Universo christiano populo summae laetiae fuit, quod sacro recurrente decimonono saeculo a salvifica redemptione, supremos caelorum honores Beato Ioanni Bosco Summus Pontifex Pius Papa XI decreverit. Quo ex tempore non Salesiana Familia tantum sed et quam plurimae dioeceses Eum veluti iuventutis patrem peculiari honore prosecutae sunt. Succrescente vero in dies devotione, ut uberiores sanctitatis fructus in fidelium praesertim iuvenum animis efflorescerent, innumeri sacrorum Antistites Summum Pontificem Pium Papam XI humillimis et instantibus precibus rogaverunt ut ad universam extenderetur Ecclesiam cultus tanti viri, de re catholica optime meriti. Sanctitas potro Sua, referente infrascripto Cardinale Sacrae Rituum Congregationis Praefecto, in audientia diei 25 Martii 1936 vota tot S. R. E., Cardinalium, Archiepiscoporum et Episcoporum benigne excipiens Festum Sancti Ioannis Bosco, tamquam confessoris non pontificis, ab universa Ecclesia, sub ritu duplici minori, cum officio et missa, huic decreto adiectis, die 31 Ianuarii celebrandum decrevit, translato ad diem 28 Ianuarii Festo S. Petri Nolasci, confessoris. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex Secretaria S. Rituum Congregationis, die 25 Martii 1936.—S. Card. LAURENTI, Praefectus.—L. ✠ S.—A. CARINGI, Secretarius.

Die 31 Januarii

SANCTI JOANNIS BOSCO CONFESSORIS

Duplex

IN I VESPERIS

Oratio

Deus, qui sanctum Joánnem Confessórem tuum adolescén-
tium patrem et magistrum excitásti, ac per eum, auxiliatrice Vir-
gine María novas in Ecclésia tua famílias floréscere voluísti:
concéde, quaesumus; ut eódem caritátis igne succénsi, ánimas
querere, tibi que soli servire valeámus Per Dóminum.

IN II NOCTURNO

Lectio IV

Joánnes Bosco, húmili loco natus apud Castrum Novum in
Asténsibus atque sanctíssime, patre amisso, disciplina máterna
institútus, mira de se vel a prima aetáte porléndit. Ingénio enim
mitis atque ad piétatem pronupróius, singulári se gerébat aucto-
ritáte inter aequáles, quorum lites dirímere, fácales rixas compónere,
túrpiá verba jocósque lascivos compéscere máture coepit. Tum
verbis eos jucúndis ad se advócáre, ludis preces insérere, quae
sacra elóquia in templo audivisset mirábili sermónis cópia ec-
dulcédine reférre, ad Poeniténtiae et Eucharístiae sacraménta
rite suscipiéndá puérulos quam primum quamque crebérrime in-
ducere satégit. Oris quoque decor verecúndus, mórum suávitás,
atque innocentíssimae vitae candor ómnium ánimos ad eum
pertrahébant. Licet vero, familiáris rei angústia, pressus, labó-
rum aerumnarúmque plenam adolescéntiam égerit, in id famen,
unum hilaris ac Deo fidens conténdit, ut sacerdotío augerétur.

Lectio V

Voti tandem compos effectus, Cheriénsensem civitátem primum,
ac dein Augústam Taurinórum péiit, quo ácrius, beáto Josepho
Cafásso magistro, et in sciéntia sanctórum proficeret et ad sa-
cram morum doctrinám addiscéndam ánimus adjúngeret. Ibi au-
tem, cum voluntátis inclinacióné tum supérno instíntu incitátus,
suum in adolescéntulos ánimus convértit, ut prima iis christiá-
nae sapiéntiae tráderet rudiménta. Quorum cum fierit in dies
maior númerus, sedem ad eos coadunádos stábilem ac firmam,
haud sine caeléstí afflátu, áspéris et diatúrnis difficultátibus su-
perátis, in illa urbis parte collocávit, quae vulgo Valdócco ap-
pellátur in eámque rem totus incúbuit. Páulo vero post, Vírgine

Deipara auxiliante, quae ei puérulo per visum in somnis futúra innúerat, Joánnes Salesianórum Societátem instituére decrevit, cujus esset praesertim juveniles ánimas Christo lucrifácerę; item novam familiam suscepit constituéndam sacrárum vírginum, quae, ab Auxiliatrice Dei Matre nuncupátae, adolescéntulas dirígèrent in vias Dómini; quibus demum pium Cooperatórum coetum adjécit ad Salesianórum ópera stúdio ac pietate fovénda. Itaque brevi factum est, ut permagnam et chrisliánae et civili societáti utilitátem afféret.

Lectio VI

Animárum enim stúdio flagrans, nulli pepércit labóri nullique impénsae, ut festorum diérum ascetéria pro adolescéntulis, pupillórum hospítia, pusiónum operariórum scholas, aedes pueris aléndis, instituéndis templa Deo longe latéque per orbem excítáret. Simul Christi fidem in Subalpínis verbo et exémplo fovére, per totam Itáliam óptimos libros conficiéndo, edéndo, divulgándo tutári, Evangélii praecónes ad gentes infidéles, saepius mitténdo propagáre non désiit. Simplex ac rectus homo Dei, ad omne opus bonum instrúctus, omnígenis virtútibus flóriut, quas incensíssimae caritátis ardor alébat. Mente In Deum constánter erécta ac supérnis charismátibus cumulátus, nullis sanctíssimus vir, nec minis ferréri, nec labóribus fatigári, nec curis opprimi, neque rebús advérsis perturbári videbatur. Tria autem piétatis officia suis máxime commendávit: ut quam saepíssime ad sacram exhomologésim sacrámque synáxim accéderent, ut Mariám Auxiliatricem peramánter cólerent, ut Pontífice Máximo ceu filii addictíssimi obsequeréntur. Nec siléntio praefereúndum est eum, in difficíllimis rerum adjúctis, praesto non semel Románo Pontífici adfuisse, ut mala ex légibus contra Ecclésiam eo témpore latis deriváta temperáret. Vitae cursum, tot tantisque opéribus ac labóribus refértum, confécit pridie kaléndas februárias anno salutis millésimo octingentésimo octogésimo octávo, aetátis septuagésimo tértio. Quem multis clarum miráculis Pius Undécimus, Pónifex Maximus, anno millésimo nongentésimo vigésimo nono Beatórum, quinquénio post, die solémni Páschae, decimónono exeúnte saeculo a perácta humáni géneris Redemptio-
ne, géntibus ex orbe universo in Urbem conflúentibus sanctorum ordínibus adserébat.

IN III NOCTURNO

Léctio sancti Evangélii secúndum Matthaeum

Léctio VII.

Cap. 18, 1-5

In illo tēpore: Accessērunt discipuli ad Jesum, dicētes: Quis, putas, major est in regno coelorum? Et reliqua.

Homilia sancti Joānnis Chrisóstomi.

Homilia 60 in Matth., Cap. 18.

Vident quot modis nos indúcat Dóminus ad curam vel minorum fratrum? Ne itaque dixeris: Aerárius est ille, aut calcéorum sutor, agrícola, insipiens, ut ideo despicias illum. Ne enim in illud mali incidas, perpēnde quot modis te indúcat, ut modeste agas et eorum curam geras. Púerum in medio státuit et ait: Efficiámini ut párvuli: et: Quicumque suscepit párvulum talem, me súscipit: et: Qui scandalizáverit, extrémā patiétur. Si ergo Deus ita gáudet de párvulo qui repértus est, cur tu despicias eos quos Deus tam solícite curat, cum oportéret ánimam ipsam trádere pro uno ex párvulis istis? Tanta quippe est Deo cura de ánimā, ut ne Fílio quidem suo pepécerit. Quāere, óbsecro, primo dilúculo cum a domo exiérimus, hunc unum scopum habeámus et hanc praecipue sollicitúdinem, ut periclitántem eripiámus. Non loquor hic de sensibili perículo; hoc enim ne perículum quidem est: sed de perículo ánimae, quod homnibus parat diábolus.

Lectio VIII

Improbis, inquis, difficile tolerátur. Atque ideo debes illi amore jungi, ut eum a vítio remóveas, ut convértas et ad virtútem redúcas. At non obtēperat, inquis, neque consílium admíttit. Unde hoc nosti? An exhortátus es et emendáre studuísti? Hortátus saepe sum, inquis. Quóties? Sáepius: semel et iterum. Idne sáepius vocas? Etiámsi per totam vitam id fecisses, nec deficere, nec desperáre oportébat. Non vides quomodo nos Deus semper hortátur per Prophétas, per Apóstolos, per Evangelístas? Quid igitur? Num recte operámur? Num in ómnibus obtemperámus? Mínime. Num ideo finem fecit admonéndi?

Lectio IX

Nihil quippe tam pretiósus est quam ánimā: quid enim prodest hómīni, si mundum univérsum lucrétur, ánimae vero suae detriméntum patiátur? Verum omnia pervértit et dajécit pecuniarum amor. Deique timórem decússit, sicut tyránnus arcem sic ánimas óccupans. Idcirco et filiorum et nostram negligimus salutem. Hinc magna insipiéntia; hinc liberi servis vilióres fiunt. Ecquid de servis loquor? Multum si quis hábeat, multum curat ut agasónem illi óptimum provídeat, non improbum, non furácem, non temuléntum, non artis suae imperítum: si autem filio paedagógum dare opus sit, casu et sine deléctu óbviū quem

quæ excipimus; etsi hac arte nulla sit major. Quid par illi arti quæ dirigendæ animæ et efformendæ júvenis menti et índoli incúmbit? Qui tali instrúctus est facultáte, plus diligéntiæ exhibeat opórtet, quam quivis pictor aut statuárius.

Te Deum laudámus.

Lectio pro festo commemorato legenda iuxta Rubricas.

Joánnes Bosco, húmili loco natus, post aerumnósam innocentissimámque puerítiam, stúdiis Chérii óperam dedit, quo quidem témpore ingénii et virtútum laude enítuit. Sacérdos creátus, Augústam Taurinórum pétit, ubi ómnibus ómnia factus est; sed praesèrtim in adolescentulos eósque páuperes ac derelictos adjuvándos curam impéndit. Liberalibus disciplínis, opíficis scholis, festórum diérum ascetériis a venenátis errorum vitiorúmque pábulis puerilem aetátem removére omni ope stúduit: quam ad rem duas in Ecclesiá virórum virginúmque familiás excitávit, Plúrimos ipse édedit libros christiána sapiéntia refértos. De aetérna étiam infidélium salúte per sacras suórum sodálium expeditiões óptime méruit. Mente in Deum constánter erécta, nullis homo sanctíssimus, nec minis terréri. nec labóribus fatigári, nec curis ópprimi, nec rebus advérsis perturbári videbátur. Obiit anno salútis millésimo octingentésimo octogésimo octávo, aetátis septuagésimo tértio. A Pio Undécimo, Pontífice Máximo, in Sanctórum número relátus est.

M I S S A

Introitus.

3 Reg., 4, 29.

Dedit illi Deus sapiéntiam et prudéntiam multam nimis, et latitúdinem cordis quasi arénam quæ est in lítore maris. *Ps. 112, 1.* Laudáte púeri Dóminum, laudáte nomen Dómini. *ꝫ.* Glória Patri.

Oratio

Deus, qui sanctum Joánnem Confessórem tuum adolescentium patrem et magistrum excitásti. ac per eum, auxiliatrice Virgine María, novas in Ecclesiá tua familias floréscere voluisti: concéde, quaésumus, ut eódem caritátis igne succénsi, animás quærerere, tibi que soli servire. valeámus. Per Dóminum.

Lectio Epistolæ beáti Páuli Apóstoli ad Philippénses.

Philipp., 4, 4-9.

Fratres, gaudéte in Dómino semper: iterum dico, gaudéte. Modéstia vestra nota sit ómnibus hominibus: Dóminus prope est. Nihil solliciti sitis; sed in omni oratione et obsecratione, cum gratiárum actione, petitiões vestrae innotéscant

apud Deum. Et pax Dei quae exsuperat omnem sensum, custodiat corda vestra et intelligentias vestras, in Christo Jesu. De cetero, fratres, quaecumque sancta, quaecumque amabilia, quaecumque bonae fama, si qua virtus, si qua laus disciplinae, haec cogitate. Quae et didicistis, et accepistis, et audistis, et vidistis in me, haec agite: et Deus pacis erit vobiscum.

Graduale. Ps. 36, 3 6. Spera in Domino et fac bonitatem et inhabitata terram et pasceris in divitiis ejus.

̄. Delectare in Domino, et dabit tibi petitiones cordis tui; revela Domino viam tuam et spera in eum, et ipse faciet.

Allelú a. Allelúja. *Ps. 73, 21.* Páuper et inops laudábunt nomen tuum. Allelúja.

Post Septuagesimam, omissis Allelúja et Versu sequenti, dicitur:

Tractus. Ps. 60, 3-5. Factus es spes mea, Domine: turris fortitudinis a facie inimici. ̄. Inhabitabo in tabernaculo tuo in saecula; protegar in velamento alarum tuarum. ̄. Quoniam tu, Deus, exaudisti orationem meam: dedisti hereditatem timéntibus nomen tuum.

In Missis votivis Tempore Paschali omititur Graduale, et ejus loco dicitur:

Allelúja, allelúja. ̄. *Ps. 73, 21.* Páuper et inops laudábunt nomen tuum. Allelúja. ̄. *Ps. 35, 9.* Inebriabuntur ab ubertate domus tuae: et torrente voluptatis tuae potabis eos, Allelúja.

✠ *Sequentia sancti Evangelii secundum Matthaeum.*

Matth.; 18, 1-3.

In illo tempore: Acceserunt discipuli ad Jesum dicentes: Quis putas major est in regno caelorum? Et advocans Jesus parvulum statuit eum in medio eorum, et dixit: Amen dico vobis, nisi conversi fueritis, et efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in regnum Coelorum. Quicumque ergo humiliaverit se sicut parvulus iste, hic est major in regno caelorum. Et qui susceperit unum parvulum talem in nomine meo, me suscipit.

Offertorium Ps. 33, 12. Venite, filii, audite me: timorem Domini docebo vos.

Secreta

Suscipe, Domine, oblationem mundam salutaris Hostiae et praesta, ut, te in omnibus et super omnia diligentes, in gloriae tuae laudem vivere mereamur. Per Dominum.

Communión, Rom., 4, 18. Contra spem in spem credidit, ut fieret pater multarum genitum, secundum quod dictum est ei.

Postcomunio.

Córpore et Sánguine tui, Dómine, misterio satiáti, concéde, quáesumus; ut, intercedénte sancto Joánnē Confessóre, in gratiárum semper actióne maneámus. Qui vivis.

IN MARTYROLOGIO ROMANO

Die 31 Januarii, primo loco.

Augústae Taurinórum, natális Sancti Joánnis Bosco, Confessoris, Societátis Salesiánae ac Institúti Filiárum Mariáe Virginiis Auxiliatrícis Fundatóris, animárum zelo et Fidei propagándaē conspicui, quem Pius XI anno millésimo nongentésimo trigésimo quarto Sanctorum fastis ádscripsit.

(«Acta Apostolicae Sedis», 1936. pp. 169-175).

Sección documental

Los Mártires de la revolución española

Discuso de S. S. el Papa Pio XI a los Obispos, Sacerdotes, Religiosos y Seglares, prófugos de España, el 14 de Septiembre de 1936.

Vuestra presencia, queridísimos hijos, prófugos de vuestra y Nuestra querida y tan atribulada España, despierta en nuestro corazón un tumulto de sentimientos tan contrastantes y opuestos, que es absolutamente imposible darles adecuada y simultánea expresión. Deberíamos a un mismo tiempo llorar por el íntimo y amarguísimo pesar que nos aflige, deberíamos regocijarnos por la suave e *impetuosa alegría* que nos consuela y exalta.

El heroísmo de nuestros Mártires

Estáis aquí, queridísimos hijos, para decirnos *la grande tribulación de la que venís*; (1) tribulación de la que lleváis las señales y huellas visibles en vuestras personas y en vuestras cosas; señales y huellas de la gran batalla de sufrimientos que habéis sostenido, hechos vosotros mismos espectáculo a Nuestros ojos y a los del mundo entero; (2) desposeídos y despojados de todo, cazados y buscados para daros la muerte en las

(1) Apoc., VII, 14.—(2) Hebr., X 33.

ciudades y en los pueblos, en las habitaciones privadas y en las soledades de los montes, así como veía el Apóstol o los primeros mártires admirándolos y gozándose de verlos hasta lanzar al mundo aquella intrépida y magnífica palabra que le proclama indigno de tenerlos: *quibus dignus non erat mundus* (1).

Venís a decirnos *vuestro gozo* por haber sido dignos, como los primeros Apóstoles, (2) de sufrir *pro nomine Jesu*: vuestra felicidad, ya exaltada por el primer Papa, cubiertos de oprobios por el nombre de Jesús y por ser cristianos; (3) ¿qué decía él mismo, qué podemos decir Nos en vuestra alabanza, venerables Obispos y Sacerdotes, perseguidos e injuriados precisamente *ut Ministri Christi et dispensatores mysteriorum Dei?* (4)

Todo esto es un esplendor de virtudes cristianas y sacerdotales, de heroísmos y de martirios; *verdaderos martirios en todo el sagrado y glorioso significado de la palabra*, hasta el sacrificio de las vidas más inocentes, de venerables ancianos, de juventudes primaverales, hasta la intrépida generosidad que pide un lugar en el carro y con las víctimas que espera el verdugo.

En esta luz sobrenatural Nos os vemos y os decimos la sagrada y respetuosa admiración de todos aquellos que, aun no teniendo nuestra Fe, queridísimos hijos, en la que está la secreta divina virtud que desde hace veinte siglos enciende y alimenta aquella luz, conservan sentimientos de dignidad humana y de grandeza. Admiración de todos, queridísimos hijos, pero particularmente Nuestra, de Nos que, por la gracia de la paternidad universal, del Padre supremo de todos participada, podemos y debemos aplicarnos la hermosa palabra divina: *filius sapiens laetificat patrem*; (5) que abrazando con la mirada y con el corazón a todos vosotros y a todos vuestros compañeros de tribulación y de martirio, podemos y debemos decirnos, como el Apóstol a vuestros primeros predecesores en la gloria del martirio: *gozo mío y corona mía*: (6) no solamente mía, sino también del mismo Dios, que, según la hermosa y gloriosa visión del gran Profeta, con Su gracia ha hecho Su mano de cada uno de vosotros una corona de gloria y una diadema de reino: *et eris corona gloriae in manu Domini et diadema regni in manu Dei tui* (7).

Qué magnífica reparación es esta que vosotros, queridísimos hijos, habéis ofrecido y estáis ofreciendo todavía a la divina Majestad, en tantas partes y aun en la misma España,

(1) Hebr., XI, 38. - (2) Act., V, 41. - (3) I Ptr., IV, 14. - (4) I Ad Cor., VI, 1. - (5) Prov., XV, 20. - (6) Philip., IV, 1. - (7) Is., LXI, 3.

de tantos desconocida, negada, blasfemada, rechazada y ofendida de mil manera horrendas. Cuán oportuna, providencial y agradecida de Dios es vuestra reparación de fidelidad, de honor y de gloria, en estos nuestros días a los que estaba reservado oír el horrendo grito: sin Dios, contra Dios...

El salvajismo de las devastaciones, profanaciones y ruinas

Pero todos estos resplandores y reflejos de heroísmo y de gloria, que vosotros, queridísimos hijos, Nos presentáis y recordáis, por fatal necesidad, Nos hacen ver más claramente, como en una grande apocalíptica visión, *las devastaciones, los estragos, las profanaciones, las ruinas de las que vosotros, queridísimos hijos, habéis sido testigos y víctimas.*

Cuanto hay de más humanamente humano y de más divinamente divino; personas sagradas, cosas e instituciones sagradas; tesoros inestimables e insustituibles de fe y de piedad cristiana al mismo tiempo que de civilización y de arte; objetos preciosísimos reliquias santísimas; dignidad, santidad, actividad benéfica de vidas enteramente consagradas a la piedad, a la ciencia y a la caridad; altísimos Jerarcas sagrados, Obispos y Sacerdotes, Vírgenes consagradas a Dios, seglares de toda clase y condición, venerables ancianos, jóvenes en la flor de la vida, y el mismo sagrado y solemne silencio de los sepulcros, todo ha sido asaltado, arruinado, destruído *con los modos más villanos y bárbaros, con el desenfreno más libertino, jamás visto*, de fuerzas salvajes y crueles que pueden creerse imposibles, no digamos a la dignidad humana, sino hasta la misma naturaleza humana, aún la más miserable y la caída en lo más bajo.

Y sobre este tumulto y este choque de desenfrenadas violencias a través de los incendios y matanzas, una voz lleva al mundo una nueva verdaderamente horrenda: «los hermanos han matado a los hermanos...» La guerra civil, la guerra entre los hijos del mismo país, del mismo pueb'lo, de la misma madre patria. ¡Dios mío! La guerra es siempre—siempre aun en la hipótesis menos tristes—cosa tan tremenda e inhumana: el hombre que busca al hombre para matar'lo, para matar al mayor número posible, para dañar al mismo hombre y a sus cosas con los medios siempre más poderosos y mortíferos... ¿qué decir cuando la guerra es entre hermanos? Bien se dijo que *la sangre de un hombre solo derramada por la mano de su hermano es de-*

masiado para todos los siglos y para toda la tierra (1) ¿qué podrá decirse de las matanzas entre hermanos que todavía continuamente se anuncian?

Y hay una fraternidad que es infinitamente más sagrada y más preciosa que la fraternidad humana y de patria: es la que Nos une en la *hermandad de Cristo Redentor* y como hijos de la Iglesia Católica, que es el Cuerpo Místico del mismo Cristo, el tesoro plenario de todos los beneficios de la Redención.

Y precisamente esta sublime fraternidad, que es la que ha hecho a la España Cristiana, es la que más ha sufrido, y todavía está sufriendo en las presentes desdichas. Diríase que una preparación satánica ha vuelto a encender, y más viva en la vecina España, aquella llama de odio y de más feroz persecución, abiertamente confesada como reservada a la Iglesia y a la Religión Católica, como al único y verdadero obstáculo contra la irrupción de aquellas fuerzas que ya han dado muestra y medida de sí en el conato de subversión de todos los órdenes, de la Rusia a la China, del México a Sub-América; pruebas y preparaciones, precedidas, acompañadas incesantemente de una universal, constante, habiísima propaganda para la conquista del mundo entero a aquellas absurdas y desastrosas ideologías, que, después de haber seducido y agitado las masas, terminan por armarlas y lanzarlas contra toda humana y divina institución, lo que, por fatal necesidad, no dejará de suceder, y en las peores condiciones y proporciones, si por falsos cálculos e intereses, por ruinosas rivalidades, por egoísta rebusca de ventajas particulares, todos aquellos que deben, no acuden a remedios, quizás ya demasiado tardíos.

Partícipes de aquella universal, divina paternidad, que abraza a todas las almas, creadas por Dios, redimidas por la sangre de un Dios y todas destinadas a Dios, paternidad que tantos y tan sublimes vínculos y deberes añade a los de la solidaridad humana, no podemos menos de manifestar una vez más en esta reunión, que vuestra presencia, queridísimos hijos, hace tan solemne y conmovedora, por la sagrada sublimidad de vuestros sufrimientos, expresar, decimos, Nuestro paternal pesar, como en general por tantos males y destrozos, así más particularmente por *tantas matanzas entre hermanos*, por tantas ofensas a la dignidad y a la vida cristiana, por tanta ruina de la más sagrada y preciosa herencia de un pueblo nobilísimo, que Nos es singularmente querido.

(1) A. Manzoni. «Osservazioni sulla morale cattolica», capítulo VII.

Gravísimas enseñanzas para Europa y el mundo entero

Mas, los hechos, que vuestra presencia, queridísimos hijos, recuerda y atestigua, no son solamente sucesión impresionante de destrucciones y ruinas; son también *una escuela desde la que se proclaman gravísimas enseñanzas a Europa y al mundo entero*. Al mundo ahora todo azotado, enmarañado, trastornado por la propaganda subversiva, y particularmente a Europa, ya tan profundamente perturbada y tan fuertemente sacudida, los tristes hechos de España dicen y predicen una vez más hasta qué extremos están amenazadas las bases mismas de todo orden, de toda civilización y de toda cultura.

Es verdad que esta amenaza es más grave y se mantiene más viva y activa por la más profunda ignorancia y desconocimiento de la verdad, por el verdadero y satánico odio contra Dios y contra la humanidad por El mismo redimida, en cuanto se refiere a la Religión y a la Iglesia Católica. Esta es una cosa tantas veces admitida, y como ya hemos indicado, confesada, que es completamente supérfluo el insistir por Nuestra parte sobre lo mismo, tanto más dada la espantosa elocuencia de los hechos de España a este propósito.

Por el contrario no es supérfluo, más bien es oportuno y sobre todo necesario y para Nos obligado, el poner a retaguardia a todos contra la insidia, con la cual los heraldos de *las fuerzas subversivas buscan el modo de dar lugar a cualquier posibilidad de acercamiento y colaboración de la parte católica*, distinguiendo entre la ideología y la práctica, entre las ideas y la acción, entre el orden económico y el orden moral: *insidia sumamente peligrosa*, buscada y destinada únicamente para engañar y desarmar a Europa y al mundo favoreciendo así los inmutados programas de odio, de subversión y destrucción que les amenaza.

Es verdad que con esta renovada revelación y confesión de odio privilegiado contra la Religión y la Iglesia Católica en los llorados hechos de España, se ofrece a Europa y al mundo otra enseñanza, preciosa y sumamente saludable, para el que no quiera cerrar los ojos a la luz y perderse. Por lo tanto, es cierto y claro hasta la evidencia, por confesión misma de estas fuerzas subversivas que a todo y a todos amenazan, que *el único y verdadero obstáculo a su obra es la doctrina cristiana, es la práctica coherente de la vida cristiana*, como las enseña y mauda la Religión y la Iglesia Católica.

Sería como decir de una manera cierta y evidente, que, donde se combate a la Iglesia, a la Religión Católica y a su acción benéfica, sobre el individuo, sobre la familia, sobre las masas, se combate juntamente con las fuerzas subversivas y por el mismo resultado fatal. Sería como decir que donde con procedimientos insidiosos o violentos, según los casos, con distinciones ficticias e insinceras entre religión católica y religión política, se interponen dificultades, obstáculos e impedimento al desarrollo de la obra y de la influencia de la Religión y de la Iglesia Católica, según el mandato divino que la acompaña y autoriza, en la misma medida se facilita y se favorece la influencia y la obra deletérea de las fuerzas subversivas.

No es la primera vez que Nos hacemos y recomendamos a todos, especialmente a todos los responsables, estas gravísimas consideraciones. En un momento tan importante de la historia de Europa y del mundo, viendo Nos no lejano de tener que dar Nuestra cuenta suprema, hemos querido aprovechar vuestra presencia para renovarlas; ningún testimonio más autorizado que el vuestro, queridísimos hijos, que en vosotros mismos y en cuanto os es más querido, en vuestra patria habéis experimentado las desgracias y los males que a todos amenazan.

Eficacia de la Iglesia para remediar los males actuales

Se ha dicho, en estos últimos tiempos, que la Religión y la Iglesia Católica se han demostrado incapaces e ineficaces contra aquellas desgracias y aquellos males, y se ha creído darnos una prueba con el ejemplo de España y no de ella sola.

Encaja plenamente a este propósito la observación de A. Manzoni: «*para justificar a la Iglesia no es necesario nunca recurrir a ejemplos; basta examinar sus máximas*» (1).

La observación es evidente además de sólida y profunda.

Que se Nos dé, en verdad, una sociedad en la que tengan sinceramente libre e incontrastada difusión las máximas que la Iglesia y la Religión Católica continuamente enseñan e intiman con vigor de leyes y de directivas esenciales como las quiere Dios y por el mismo Dios establecidas y controladas, para ser norma de la conducta y dignidad individual, *de la justicia privada y pública, social y profesional*, de la santidad de la familia, sobre el origen y sobre el ejercicio de la autoridad social y

(1) Loc. cit.

de toda superioridad, sobre la fraternidad humana divinizada en Cristo y en Su Cuerpo místico la Iglesia, sobre la dignidad del trabajo sublimado hasta el divino encargo de la expiación y de la redención en la esperanza de inefables y seguras recompensas, sobre los deberes de la mútua caridad, de la que es regla única, única norma el deber y el bien de' prójimo sentidos y medidos por un amor que no puede tener límites, porque es semejante al amor al que Dios mismo tiene derecho: *dadnos una sociedad en la cual tengan completo e incontrastado influjo y dominio estas máximas* y todos aquellos otros principios teóricos y prácticos que con las mismas se entrelazan como sus presupuestos, sus legítimas derivaciones, y debidas aplicaciones y Nos preguntamos con qué cosa y cómo pueden la Iglesia y la Religión Católica más y mejor contribuir al verdadero bienestar individual, doméstico y social.

Y más y mejor hacen aprestando y procurando a todas las buenas voluntades los medios para sacar de aquellas máximas y de aquellos principios todo el buen práctico del que contienen el secreto y la fuerza productiva, merced a la gracia divina, a la oración, a los sacramentos, a la vida cristiana, instrumento y vehículos de la misma gracia.

Quedan las terribles posibilidades de la negligencia, de la inercia, de la resistencia, de la oposición que manan de la libertad humana; y cuántas cosas tristes encuentran aquí su explicación, lo mismo que su origen, no sólo *sin complicidad alguna de la Religión* y de la Iglesia Católica, sino más bien en completa e incesante *contradicción y oposición a cuanto enseñan* y procuran de toda manera que les es posible llevar a cabo, esto es, en vidas vividas cristianamente.

Pero hay también, y no podemos menos de indicarlas, otras explicaciones y orígenes de aquellas cosas que se quieren atribuir a la insuficiencia e ineficacia de la Religión y de la Iglesia Católica ¿qué cosa puede hacer la Iglesia Católica sino deplorar, profestar, suplicar, cuando y donde a cada paso que se da se *ve contrastada e impedida su influencia* en la familia, en la juventud, en el pueblo, es decir precisamente en los ambientes que más necesitan de su presencia y de su función de Madre y de Maestra?

¿Que otra cosa puede hacer la Iglesia Católica, cuando y donde la *prensa católica destinada* a la difusión, exposición y defensa de las máximas genuinamente cristianas que sólo la Iglesia Católica posee y enseña, sola conservadora del genuino integral cristianismo, se desearía quedara *relegada al templo* y

al púlpito, cada vez más angustiada y recelada, mientras toda libertad, todo favor o al menos toda tolerancia está reservada a la prensa que parece tener el mandato y propósito de confundir las ideas, falsear, y sofisficar los hechos, derramando sospechas y descrédito contra la Iglesia, sus cosas y personas, sus máximas y sus instituciones, hasta predicar en su lugar cristianismos y religiones de nuevo cuño?

¡Y cuánto se impide y paraliza la influencia y la obra benéfica de la Religión y de la Iglesia Católica por tantos impedimentos que casi hacen imposible la práctica de la vida cristiana y el cumplimiento de los deberes que la Iglesia impone para alimento de la vida interior y espiritual, por esta diversión incesante y vertiginosa que en nuestros tiempos entretiene y transfiere a la juventud, y no a ella sola, en cosas exteriores y materiales; y aún más y peor por esta general inundación de una inmoralidad que cada vez más tiende a romper todo freno de las leyes, que parece ya haber apagado en tantas almas todo sentimiento de pureza y de dignidad, de conciencia y de responsabilidad, por tan graves y continuos escándalos dados y sufridos! *Miseros facit populos peccatum*; (1) y es ciertamente una muy grave y formidable responsabilidad la de aquellos que, por razón y según la medida de sus cargos, especialmente si son públicos, no opongán todos los remedios y todas las defensas posibles a tan grande mal.

Sabemos que ciertamente también otros y muchos y graves impedimentos en los diversos campos de la vida pública y privada, colectiva e individual, se oponen a la plena eficacia de la acción y de la influencia de la Religión y de la Iglesia Católica.

Amplísima Bendición y augurio de pronta paz para España

Queremos limitarnos a las observaciones ya hechas y no retardar más la *Bendición paterna apostólica*, que habéis venido a pedir al Padre común de vuestras almas, al Vicario de Cristo, Bendición que vosotros, queridísimos hijos, tanto deseáis y que también vuestro Padre desea otorgaros. Bendición que vosotros tan largamente merecéis.

Y como vosotros queréis, así también Nos queremos y hemos dispuesto que Nuestra voz que bendice se extienda y llegue a todos vuestros hermanos de sufrimiento y de destierro, que desearían estar con vosotros y no pueden. Sabemos cuán grande es su dispersión: quizás ha entrado también esto en los planes de la divina Providencia para más de un provechoso fin.

Esta Providencia os ha querido en tantos lugares; para que en tantas y tan lejanas partes, con las señales de las cosas tris-tísimas que han afligido vuestra y Nuestra querida España y vo-sotros mismos, llevárais el testimonio personal y viviente de la heróica adhesión a la Fe de vuestros mayores, que a centenares y millares (y vosotros sois del glorioso número) *ha agregado confesores y mártires al ya tan glorioso martirologio de la Iglesia en España*; heróica adhesión que (lo sabemos con inde-cible consolación) ha dado lugar a imponentes y piísimas repa-raciones y a tan vasto y profundo despertar de piedad y de vida cristiana, especialmente en el buen pueblo español, que nos ha-ce ver el anuncio y el principio de cosas mejores, y de más sere-nos días para toda España.

A todo este bueno y fidelísimo pueblo, a toda esta querida y nobilísima España que ha sufrido tanto, se dirige y quiere llegar Nuestra Bendición, como va e irá, hasta el completo y seguro retorno de serena paz, Nuestra cotidiana oración.

Sobre toda consideración política y mundana, *Nuestra ben-dición se dirige de una manera especial a cuantos se han im-puesto la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión*, que es como decir los derechos y la dignidad de las conciencias, la condición pri-mera y la base segura de todo humano y civil bienestar. Tarea, hemos dicho, difícil y peligrosa, también, porque demasiado fá-cilmente el empeño y la dificultad de la defensa la hacen exce-siva y no plenamente justificable, además de que no menos fá-cilmente intenciones no rectas e intereses egoistas o de partido se interponen para enturbiar y alterar toda la modalidad de la ac-ción y de todas las responsabilidades.

Nuestro corazón paterno no puede olvidar, al contrario re-cuerda más que nunca en este momento y con los sentimientos del más sincero reconocimiento paterno, a todos aquellos que, con pureza de intención y con sinceros propósitos, han tratado de intervenir en nombre de la humanidad. Nuestro reconocimien-to no ha disminuído, a pesar de saber la ineficacia de sus nobilí-simes empeños.

¿Y los otros? ¿Qué decir de todos aquellos otros que tam-bién son y permanecen siendo hijos Nuestros, no obstante que en las personas y en las cosas que Nos son más queridas y más sagradas, con actos y métodos extremadamente odiosos y cruelmente persecutorios, y aun en Nuestra persona, cuanto la distancia lo consentía, con expresiones y actitudes sumamen-

te ofensivas Nos han tratado, no como hijos a un Padre, sino como enemigos a un enemigo particularmente odiado?

Tenemos queridísimos hijos divinos preceptos y divinos ejemplos que pueden parecer de demasiado difícil obediencia e imitación a lo pobre y sola naturaleza humana y son por el contrario tan hermosos y atrayentes al alma cristiana—a vuestras almas, queridísimos hijos—con la gracia divina, que no hemos podido nunca, ni podemos dudar un instante acerca de aquello que Nos queda por hacer: *amarles con un amor particular de compasión y de misericordia*, amarles y, no pudiendo hacer otra cosa, orar por ellos; *orar para que vuelva a sus inteligencias la serena visión de la verdad* y abran de nuevo sus corazones al deseo y fraterna visión del verdadero bien común; orar para que vuelvan al Padre que con grandes deseos los espera, y se hará una fiesta de grande alegría a su retorno; orar para que estén con Nos, cuando *dentro de poco*—tenemos plena confianza en Dios bendito—*el arco iris de la paz brillará en el hermoso cielo de España*, trayendo el alegre anuncio a todo vuestro grande y manífico País, de la paz, decimos serena, segura, consoladora de todos los dolores, reparadora de todos los daños, *que satisfaga todas las justas y sabias aspiraciones compatibles con el bien común*, anunciadora de un porvenir de tranquilidad en el orden, de honor en la prosperidad.

Y ahora: *Benedicat vos Omnipotens Deus, Pater, et Filius et Spiritus Sanctus.*

Sobre Misas de Campaña

Por su interés publicamos a continuación las atinadas observaciones que a la legislación de la Iglesia sobre Misas de Campaña hace el sabio canonista Muñiz, hoy dignísimo Arzobispo de Santiago, coincidentes en todo con las determinaciones de nuestro Excmo. Prelado.

«La celebración de la Santa Misa al aire libre, *sub dio*, está muy justificada en algunos casos *extraordinarios*, como cuando tiene lugar en favor de un Ejército que se halla frente al enemigo y no puede el abandonar sus puestos o no hay lugares sagrados en que fácilmente se reuna. Tal es la razón principal por la que se introdujo entre nosotros dicha práctica, como lo indica el mismo nombre *Misas de campaña*.

Mas el lugar propio para la celebración de la Santa Misa es

el lugar sagrado, el templo o el oratorio, que para eso se construye y se consagra o se bendice, siendo ese su fin primordial: lo otro, la celebración de la Santa Misa fuera de los templos u oratorios, es cosa tan ajena a la tradición cristiana y eclesiástica, a lo que nos enseñaron los Santos Padres, y la Iglesia ha procurado mantener en el transcurso de los tiempos, que no es de extrañar que la Santa Sede haya puesto muchos reparos y muchas limitaciones, como lo hizo por medio de la Sagrada Congregación de Sacramentos en Circular dirigida a los Prelados de Italia, en fecha 26 de Julio de 1924, dando una interpretación *restrictiva* a las facultades que el canon 822 concede a los Ordinarios para permitir la celebración de la Santa Misa al aire libre, y advirtiendo que se inculque y practique con la debida severidad esta disciplina *a fin de elevar y purificar el sentimiento religioso del pueblo*.

No se puede negar que entre nosotros la celebración de Misas al aire libre o fuera del lugar sagrado fué durante el último tercio del siglo XIX y en los comienzos del XX una costumbre bastante general, a cuya introducción o a su permanencia contribuyó no poco, de una parte la facilidad, acaso excesiva, con que la extinguida jurisdicción castrense usó de su privilegio de altar portátil, y de otra parte la afición de nuestra raza a todo lo que sea extraordinario, espectacular y aparatoso. Quizás también hubo en ello un desvío de nuestras prácticas tradicionales: por ejemplo, la que existía en muchos pueblos de Castilla de celebrar una Misa en los días de mercado, para que los que concurrían a éstos pudieran oirla sin abandonar sus puestos. Pero estas Misas se celebraban en Capillas especiales, construídas *ad hoc*, de poco fondo y anchas puertas, que abiertas dejaban el altar a la vista de todos los que se hallaban en la plaza. Nuestro pueblo, mientras tuvo espíritu verdaderamente cristiano, supo siempre satisfacer sus aspiraciones piadosas dentro de las leyes eclesiásticas.

Pero es lo cierto que las *Misas de campaña* se convirtieron en un número de los festejos populares: diana, tiro de cuerda, Misa de campaña, banquete, corrida de novillos, Rosario solemne, fuegos de artificio y bailes públicos. Aquello era una degeneración de la piedad, que hay que evitar a todo trance, *elevando y purificando el sentimiento religioso del pueblo*, como decía la Sagrada Congregación de Sacramentos.

Tengan, pues, presente los señores Párrocos que la Santa Iglesia mira con mucha prevención la celebración de Misas al aire libre, para que cuando alguna entidad o grupo de feligreses

intenten la celebración de una *Misa de campaña*, le aconsejeⁿ que desistan de ello y que la sustituyan por algún acto religioso dentro del templo, donde no hay ocasión para tantas irreverencias como las que se suelen cometer en la celebración de Misas al aire libre.

Y si en algún caso, verdaderamente extraordinario, fuese conveniente pedir autorización para celebrarla, sepan todos que el Prelado no puede, le está prohibido en absoluto concederla, si el motivo, ocasión o causa extrínseca no es *estrictamente religiosa*; de forma que para una concentración de juventudes, para la conmemoración de un centenario, para la inauguración de un grupo escolar, de una vía férrea y otros festejos semejantes, aunque honestísimos y muy legítimos en sí, no es posible la autorización por parte del Prelado, sino que ha de acudir a la Santa Sede.

Más fácil les será a los Párrocos convencer a nuestros cristianos y bravos militantes de que no tienen hoy la misma facilidad que tenían antes para las *Misas de campaña*; claro es que para los que están frente al enemigo y para los movilizados que se hallan fuera de sus cuarteles o de sus bases, las circunstancias mismas han de aconsejar una mayor benignidad o un criterio más amplio; pero, en términos generales, no podemos volver a las antiguas prácticas, ni es conveniente intentarlo. ¡Cuánto más eficaz será, v. gr., que para el juramento de la bandera se preparen los soldados con un tríduo de oraciones e instrucciones morales y con una Confesión y Comunión!

Los que viven en los puertos de mar, visitados por buques de guerra extranjeros, habrán tenido ocasión de observar que los soldados católicos de algunos de esos buques salían a tierra el domingo para ir a la iglesia y oír Misa, sin armas y con el devocionario en la mano: de aquéllas se puede prescindir en tales actos, éste nos es muy útil y aún necesario a todos».

De Acción Católica

El Consiliario en la Acción Católica

El sacerdote lo es todo en la Acción Católica, se ha dicho con razón. Como con razón se afirma que, según la definición oficial y clásica, la Acción Católica es obra de seculares. Es

preciso, pues, compaginar estas dos sentencias que, a primera vista, se contraponen. Y la conciliación no es difícil. Porque, aun cuando son los seculares los que han de realizar la Acción Católica, y a ellos corresponde «la dirección ejecutiva en el orden práctico» y la consiguiente autoridad y responsabilidad, el elemento vital de la Acción Católica es el sacerdote en cuanto que de él han de recibir los seculares el espíritu apostólico, la garantía de la doctrina, la seguridad de que interpretan y secundan fielmente los deseos de la Jerarquía.

Para aclarar más nuestra mente, distingamos lo que podremos llamar la posición estatutaria de la posición espiritual del Consiliario.

Conviene partir de esta verdad cierta: que en la Acción Católica la autoridad total, plena y perfecta, reside en la Jerarquía. Nunca debe olvidarse, quienquiera que en la Acción Católica actúe con autoridad, que toda la que disfruta es delegada de la Iglesia, la cual, en cualquier momento puede modificar sus atribuciones, ampliarlas o disminuirlas, suprimirlas, en fin, temporalmente o definitivamente. Los organismos diocesanos, con sus Juntas y Presidentes, dependen total, directa o inmediatamente de los respectivos Obispos. Los organismos nacionales viven sometidos, en la misma forma, a la representación jerárquica que la Iglesia designe.

La Iglesia, según el fundamento y la sustancia de la Acción Católica, concede a los seculares autoridad de dirección para que efectúen lo que ella ha acordado previamente, y han de proceder a realizarlo no sólo dentro de la doctrina y de la moral cristiana, sino dentro de los estatutos, normas y espíritu de la Acción Católica. Como garantía de que los seculares han de usar de los derechos que la Iglesia les otorga en consonancia con los principios y normas prácticas dichas, la Jerarquía coloca su representante cerca de todo organismo de Acción Católica. Este representante es el Consiliario. Estatutariamente, por tanto, el Consiliario es el representante de la Jerarquía. ¿Esta representación le concede autoridad de dirección? No. Y la razón es obvia. Habría en la hipótesis afirmativa una doble delegación de autoridad. De una parte, a los seculares directores de organismos, de otra, a los Consiliarios que en estos organismos están presentes. Si la delegación es sobre la misma materia, una autoridad sería superior a la otra, y, o el Consiliario queda sometido al elemento secular, lo cual es absurdo, o el elemento secular queda supeditado al Consiliario, lo cual es destruir la Acción

Católica, que dejaría de ser obra de seculares para convertirse en obra de eclesiásticos, a cuyas órdenes actuaban los laicos.

Para salvar la unidad, se requiere que la autoridad y responsabilidad estén en una sola persona. Tal persona, en la Acción Católica, es el organismo secolar.

El Consiliario, como representante del Prelado, no goza de facultades directivas. La Iglesia quiere que los seculares dirijan, pero quiere tener la firme seguridad de que ejecutarán como ella quiere que procedan. Esa garantía la da el sacerdote, al cual corresponde evitar todo error de doctrina, toda ilicitud de procedimiento. Y así, el Consiliario, guardián de la doctrina, custodio de la moral, tiene el derecho de veto a cualquier acuerdo de un organismo, Junta o Asamblea secolar. Y, cuando de criterios prudenciales se trate o de interpretación de estatutos o normas, el Consiliario goza del derecho de suspensión, es decir, puede detener la ejecución de un acuerdo hasta tanto que, sobre él, resuelva el Prelado.

Se respeta así la iniciativa de los seculares y se da plena seguridad al Obispo de que, en ningún caso, será comprometida la Iglesia. Por otra parte, se evita la extralimitación, a que, el exceso de celo pudiera arrastrar a un Consiliario en materias que no sean de fe y costumbre; porque, como de las suspensiones, ha de entender el Prelado, los excesos del Consiliario, suspendiendo acuerdos sin motivo bastante, se acusaría sin demora ante el superior. Y el Prelado pondría pronto remedio.

* * *

Esta posición es la ideal, que no se dará muchas veces en la práctica. Lo corriente, sobre todo en instituciones campesinas de parroquias humildes, o de centros de gentes menos formadas, es que el Consiliario disponga de toda la autoridad directiva y ejecutiva, por transmisión o entrega espontánea de los dirigidos, que reconocen así la competencia superior y la mayor virtud y experiencia del sacerdote. El cual, por su parte, sin dejar de usar de esta autoridad natural, hará bien en orientar la vida de las obras hacia la consecuencia del ideal expuesto, o, al menos, hacia la aproximación al mismo.

Quiero decir que en esta Acción rudimentaria, será Consiliario más perfecto no el que todo lo haga por sí y anule, debilite o no despierte el espíritu de iniciativa en sus dirigidos, sino el que cuide de preparar una minoría, seleccionada de la masa y la cultive y, poco a poco, la adiestre en el gobierno de la Obra. La institución será entonces

más sólida y más duradera. Sobrevivirá al sacerdote que la inició y le dió vida. El Consiliario, debe, pues, tender a eclipsarse y desaparecer como autoridad, como director, conservando siempre sus derechos de veto y suspensión, y lograr, al mismo tiempo, una intervención más real y positiva cerca de los seculares, formados por él. Así, entre otras ventajas, ganará una adhesión, no meramente formularia, sino íntima y sincera. De esta manera, asciende de jefe o director, a padre y maestro. Lo cual nos lleva a tratar de la posición espiritual del Consiliario.

* * *

Con justeza se ha dicho de él que es la célula vital, que lo es todo en la Acción Católica. Su verdadero reino no es la autoridad o la proeminencia exterior, sino la vida intelectual y espiritual de los seculares a él encomendados por el Obispo. Si triunfa en este campo, ha conquistado una autoridad mil veces más real e indiscutible que la que pueden concederle los reglamentos. El Consiliario debe hacer de los laicos, apóstoles de conciencias iluminadas y profundas, y logrado esto, bien puede afirmar que ha sabido crear hombres de Acción Católica. Si avanzando más consigue que el primer estadio en que actúe la justicia y la caridad que él ha logrado infundir en las almas ilustradas, sea el de las relaciones que crea la misma institución de la que es Consiliario, entonces, no sólo ha engendrado hombres, sino que ha forjado obras de Acción Católica. La solidez de la obra está en razón directa de la mayor o menor lucidez con que es comprendido por los socios el fin social, y de la mayor o menor fidelidad, abnegación y constancia con que por ellos es servido.

Elevar toda la obra a un orden sobrenatural es la misión propia y específica del Consiliario. El ha de procurar que la obra esté vivificada por la caridad, y mientras tal no se obtenga, no se ha penetrado en la esfera de la Acción Católica, que es, por definición, un apostolado religioso.

La segunda preocupación del Consiliario ha de ser el círculo de estudios, o las conferencias, o los cursillos, u otros medios, los que fueren, para moldear las conciencias, según los principios de la Iglesia. Y, por ser tan típico y propio de la Acción Católica, añadiremos: ilustrar la mente de los laicos, según las enseñanzas de los Papas, sobre las graves cuestiones morales más debatidas en nuestros días.

Las Encíclicas y las Pastorales, relacionadas con tales asuntos, deben penetrar hondamente en el alma de los apóstoles se-

glares que aspiran a ser una prolongación de la Jerarquía. De su peso se cae que donde sea total la incultura religiosa, el primer paso será la explicación catequística. Mas ha de aspirarse siempre a dar por lo menos nociones de teología social, y, el que no llegue a poseerlas no es hombre armado para la Acción Católica.

Considerada la persona del consiliario desde el terreno se-
glar, todo queda dicho con decir que es, no sólo un sacer-
dote, sino el representante del Párroco o del Obispo. Por ello
merece el Consiliario algo más que el respeto de las gentes a él
confiadas. Merece la adhesión interna a su persona, la confian-
za filial, la sumisión espontánea y verdadera cuando él, dentro
de sus atribuciones, habla en nombre de la Iglesia. El Consilia-
rio debe ser el consejero nato de todos, pero particularmente de
los elementos directivos, los cuales deben suponer en él ciencia
y prudencia cuando le designa el Prelado. Es, además, el con-
ducto auténtico por donde llega hasta ellos la voz, los deseos y
el espíritu de la Jerarquía. Más aún: han de admitir en el Consi-
liario especial gracia de estado.

Dificultar la acción del Consiliario sería lo más opuesto a los
deseos de la Iglesia, hacer traición a la Iglesia misma. Quebran-
tar su autoridad o su prestigio sería hacer, no acción católica,
sino acción anticatólica. No prestarle asistencia y calor, argüi-
ría una mala voluntad. Los defectos, los abusos, las equivocac-
ciones, las imprudencias, que los seglares creen advertir en el
Consiliario, no se comenten jamás con las gentes del estado lla-
no, confiense a lo sumo a los superiores de la obra, y, confi-
mados en los juicios desfavorables, comuníquense los hechos a
la autoridad eclesiástica.

El Consiliario debe tener un lugar de honor en Juntas y
Asambleas, a la derecha del Presidente. Para él, no puede ha-
ber reunión ni Junta secreta o privada. Los directores ob-
sabiamente consultando con él los asuntos graves antes de
plantearlos en las Juntas o Consejos. Y así como sería impru-
dencia en el Consiliario el usar fácilmente de su derecho de sus-
pensión o de veto, así sería temerario en los Directores o Presi-
dentes el proceder, en asuntos de monta, aunque no sean pura-
mente espirituales, en contra del parecer terminante del Consi-
liario. Consiliario y Junta han de vivir en la más amistosa y fe-
cunda armonía de pareceres. Y, amistosamente, han de ventilar
las inevitables discrepancias que en el campo de lo opinable
puedan surgir.

A. HERRERA.

LA PURÍSIMA

GRANDES TALLERES DE HÁBITOS TALARES

ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y
EPISCOPALES.--GÉNEROS GARANTIDOS

Eduardo Prats

COLORES SÓLIDOS.--CONFECCIÓN ESMERADA

== PRECIOS SIN COMPETENCIA ==

Bordadores, 6, pral.

Teléfono 16557

Valencia

FRENTE AL MIGUELETE

Secretariado Diocesano de Acción Católica

Libros recomendados para organización y dirección
de Acción Católica

Civardi.—Manual de Acción Católica (excelente), 2 tomos,
10 pesetas.

Beitia.—Apostolado de los Seglares, 3 pesetas.

Principios y Bases para la reorganización de Acción Católica en España, 1 peseta.

D. Félix Bilbao, Obispo de Tortosa.—Catecismo de Acción Católica, folleto de 32 páginas, 0'10 céntimos.

Olgiaffi.—Nuevas orientaciones de la Juventud Femenina, 4'50 pesetas.

Insignias de Acción Católica: Mujeres de Acción Católica.
Ambas Juventudes: Aspirantes y Benjamines.

Dirigirse a **Secretariado Diocesano de Acción Católica**

Palacio Episcopal.—Cáceres

Editorial Extremadura, Plaza de Muñoz Torrero, 2.—Cáceres

Índice de los Años 1935 1936

	<u>Páginas</u>
<i>Pastorales</i>	
Saludo Pastoral	81
<i>Circulares de S. E. Rvdma.</i>	
A nuestros Sacerdotes	1
Santa Cuaresma.....	9
Jubileo del Año Santo	19
Edicto para el Proceso de Beatificación del Siervo de Dios P. José M. ^a del Monte Carmelo.....	31
Nuevo Prelado.....	37
Sobre el Día de la Prensa.....	46
Sobre el Mes del Rosario	85
Nuevo Plan de Estudios del Seminario Conciliar de la Diócesis de Coria	87
Festividad de la Inmaculada. El Seminario Diocesano	119
Publicación de la Bula de la Santa Cruzada.....	122
Normas para la provisión de Beneficios Consistoriales re- servados a la Santa Sede	139
Acción Católica.....	157
El Día del Papa	167
Telegrama del Rvdmo. Prelado a Su Santidad.....	171
Sobre la celebración de Matrimonios por la tarde	172
Sobre cómo han de comportarse los Sacerdotes en las presentes circunstancias	174
Sobre la celebración del mes de María.....	203
El mes del Sagrado Corazón de Jesús.....	249
Sobre el Día de la Prensa Católica	252
La Cruzada de Acción Católica Pro Clero y Seminario..	253
Acuerdos de los Rvdmos. Metropolitanos Españoles	255
Los primeros pasos de Acción Católica.....	284
Unión Misional del Clero	308
A nuestros Sacerdotes.—Asuntos de actualidad	351
<i>Documentos de la Santa Sede</i>	
Carta Pontificia sobre un Tríduo Eucarístico solemne pa- ra acabar el Año Santo	27
Pontificia Commissio ad Codicis canones authentice in- terpretandos	42

Carta de S. Santidad el Papa al Episcopado de Colombia	92
Sagrada Congregación del Concilio. Del mayor cuidado y fomento de la enseñanza catequística	101
Sacra Congregatio de Seminariis et Studiorum Universitatibus	115
El discurso del Papa sobre la guerra	125
Idem sobre la Santificación de las Fiestas	128
Mensaje radiofónico del Santo Padre	152
Encíclica «Apostolici Sacerdotii»	168
Circular prorrogando las facultades a los Ordinarios sobre Religiosas exentas	177
Carta de S. Santidad al Episcopado Brasileño	179
S. Congregación de Religiosos. Clausura de las Monjas.	206
Sacra Congregatio Rituum. Missa Votiva D. N. Jesu Christi Summi et Aeterni Sacerdotis	213
Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii	258
Sacra Congregatio Concilii	266
Sacra Paenitentiaría Apostólica	288
Discurso del Papa a los representantes de la Acción Católica	294
Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio	309
Necesidad de la Acción Católica	314
Oficio de S. Juan Bosco	343
Los mártires de la revolución española	348

Secretaría de Cámara y Gobierno

Testimonio de gratitud	3
Conferencias morales, Días de retiro y Estado de los Arcepiestazgos	3
Varias Circulares	4 y 5
Avisos para Semana Santa	19
Trabajos geodésicos	20
Mes de Mayo y Comunión infantil	33
Saludo y Homenaje	49
Tiempo de recolección	52
Fechas memorables	55
En pro del Culto y Clero	60
Benedictus qui venit	65
Ejercicios Espirituales	52 y 134
Prórrogas de Licencias ministeriales	74

	§ Página
Dominus conservet eum	79
Ordenes Sagradas	91
Día Misional y Fiesta de Cristo Rey.....	112
Hermandad Sacerdotal de Sufragios.....	112 y 159
Bendición Papal	132 y 178
Colecta a favor del Seminario	132
Pago de suscripción al Boletín.....	140
Varias circulares	154
Aviso para la Semana Santa	178
Cruzada Pro Clero y Seminario	215
Circulares.....	257
Colecta en favor de las Diócesis más pobres	310
El Palancar-Casa de Ejercicios	311
Sobre renovación de licencias	338
Sobre la Santa Bula de la Cruzada.....	338
Facultades para los Sacerdotes en el frente de batalla ...	341

Acción Católica

Los primeros frutos de la Acción Católica.....	216
Confederación de Mujeres Católicas de España.....	222
Indulgencias concedidas a los miembros de la Acción Ca- tólica	224
Los Sacerdotes y la Acción Católica	260
Alocución sobre el Día de la Prensa Católica.....	289
Los primeros pasos en la Acción Católica.....	284
Los Religiosos y la Acción Católica	292
El Consiliario de Acción Católica	359

Ministerios

Enterramientos en Cementerios privados	6
Actos ordinarios del Culto en los Establecimientos del Estado.....	7
Legislación vigente sobre exención de tributación.....	325

Nombramientos Eclesiásticos.—Gobierno Eclesiástico

Nombramientos eclesiásticos páginas 9, 36, 54, 112, 133, 216, 303	
Facultades delegadas por el Ordinario.....	13, 35

Colectas

Colecta del «Día Misional»	5, 135
Propagación de la Fé.....	5

Para la Lápida del Dr. Moreno Barrio.....	24
Viernes Santo.....	41 y 53
Día de la Prensa Católica.....	60, 76 91, 112 y 341
Día del Apóstol Santiago.....	77, 91, 113
<i>Asuntos varios</i>	
Collationes morales.....	14, 34, 40, 52 118, 135, 141, 169
Celebración de Misas.....	15 y 31
Acerbo Diocesano.....	15
El 25 aniversario de las Marías y Discípulos de San Juan, de los Sagrarios Calvarios.....	13
El nuevo Obispo de Plasencia.....	16
Indulgencias concedidas en quinquenio 1930-34.....	20
Premios de Misales.....	39
Sobre los Cultos del 30 de Mayo.....	41
Preces al Espíritu Santo.....	41
Archivo de la Jurisdicción Castranse.....	42
Personalidad del Párroco.....	43
El Altar y el Sacerdote.....	61
Prefectura de Estudios del Seminario.....	74-315-318
Semana pro Seminario en Toledo.....	97
Administración de Cruzada.....	99
Apertura de curso en el Seminario.....	113
Concurso a pensiones en Id.....	113
Mártires de Oviedo.....	136
Sobre incautación de cementerios.....	141
Nuevos Cardenales.....	152
Haberes pasivos del Cleros.....	158
Necrología.....	159, 202, 283, 104
Cómo cuida un buen Párroco de los seminarista de su parroquia.....	190
Interesantísimos acuerdos de la Conferencia de Metropo- litanos.....	218
Segundo Congreso Tomístico Internacional.....	225
XXXIII Congreso Eucarístico Internacional.....	225
La Exposición mundial de la Prensa Católica.....	231
Sacerdote y..... de balde.....	232
El Jueves Sacerdotal.....	235
La Comunión de los Niños.....	237
Resolución del Ayuntamiento de Córdoba sobre acerados de casas parroquiales.....	260

La Jornada del dolor.....	268
La Masonería condenada por los Romanos Pontífices ...	270
De la semana pro Seminario, de Toledo	273
Su Eminencia el Cardenal Tedeschini ha salido para Roma	300
Nuevo Nuncio de Su Santidad	301
Nuevo Auditor de la Nunciatura.....	302
Exposición mundial de la Prensa Católica	303
Congreso de la Prensa Católica en Roma.....	304
La Semana Bíblica. La Semana Social	324
Sobre las Misas de Campaña.....	357

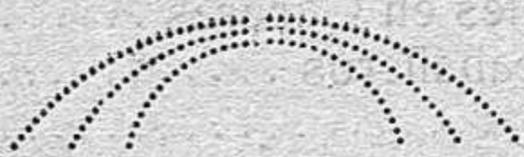
Crónica diocesana

Un homenaje	5
Jornada de Acción Católica.....	17
En honor del Beato Antonio M. ^a Claret.....	17-26
La Fiesta de Santo Tomás	26
Proceso de Beatificación.....	36
Amor Mariano	53
Honroso tributo.....	62
Bodas de Oro	77
Visita Pastoral	100
El Prelado en Lagunilla	100
El Día del Papa	185
Fiesta de Santo Tomás de Aquino	186
Ejercicios Espirituales en Cáceres	239
Conferencias para caballeros	240
Santas Misiones	240
La Fiesta y Novenario del S. Corazón de Jesús en Cá- ceres	299

Bibliografía

El Catecismo de la Doctrina Cristiana.....	8
Historia Sagrada.....	8
La Religión demostrada al alcance de los niños.....	8
Cancionero divino.—Vida del P. Hoyos	25
La Religión verdadera.—Ejercicios Espirituales	25
Judaísmo, Cristianismo, germanismo	36
Nuevo catecî mo con ejemplos	36
Catecismo Católico.....	36
Errores actuales.—Las razones del movimiento litúrgico.— La Liturgia y la vida cristiana	44

La asistencia a la Misa diaria.—Vida del Beato Maestro Juan de Avila.—Santa Micaela del Santísimo Sacramento.—Mártires de la Alpujarra	148-149-150
Manuales Studium de Cultura Religiosa	159
Coeducación y educación sexual.—Apostolado de los se- glares.—Glorias de María de Guadalupe.—El Arsenal del Predicador	159
Las oraciones del niño.—El Catecismo de la Doctrina cristiana.—Misal romano para los fieles	162
Vocaciones	169
Hominiario de Ilustración del Clero	200
Los Santos Evangelios	242
Colección de Enquiridions	242
Arsenal del Predicador	305
Vida del P. Mtro. Fr. Juan G. Arintero, O. P.	328





**Antigua
y acreditada
fundición
de campanas**

= DE =

**Constantino de
Linares (Hijo)**

Sucesor de

Eduardo de Linares

CARABANCHEL BAJO.--MADRID

Se refunden campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompiera queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la Casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Piempres hay campanas construídas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Constantino de Linares :-: Carabanchel Bajo :-: Madrid

Con URODONAL

se curó S.S. Pio X
de reuma y gota
que padecía

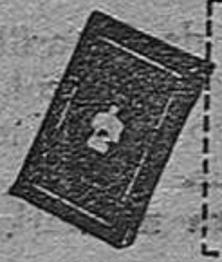


Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: *Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arteriosclerosis con sus accidentes fatales, apoplejía, angina de pecho, embolias*, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados:

Proveedores del Vaticano


SACRI PALAZZI APOSTOLICI
*Il Cardinale di Santa Romana Chiesa Donatello Gatti
 ordinato con un attestato della Sua Santità convalidato a Stabilimento
 Chirurgicali di S. Luigi, Pontificio in medicinali "URODONAL"
 a 1000 mg. per capsula di cui si usano tre al giorno.*
*Trovata in S. S. Palazzo Apostolico
 nel punto di vendita della droga il numero 718 della Chiesa
 Santissima del 1917*
Il Cardinale Segretario

Frasco triple cabida para una cura.
Economía de Ptas. 425 sobre el precio
de tres frascos.



Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón bajo sobre a:

Depósito General del URODONAL
APARTADO 718 - BARCELONA

Sr. _____ Calle _____

Población _____ Provincia _____

30

